San Lorenzo, 29 de noviembre de 2023.

**Señor**
**Dr. Juan Agustín Encina, Director.**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**P R E S E N T E**

En representación de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de San Lorenzo, me dirijo a usted con relación a las OBSERVACIONES realizadas por la DNCP, que hace referencia al **ID 416.548, OBRA: "REVITALIZACION PARQUE SURGENTE YKUA PA'I. AD REFERENDUM", LCO No. 05/2023**, a fin de manifestar lo siguiente:

| |
|---|
| Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS |
| Sección: Datos de Licitación |
| Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes |
| Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso |
| Comentario: Solicitamos indicar en TODOS los documentos que el llamado AD REFERÉNDUM es para el 2024.// |

**RESPUESTA:**

- Con relación a este punto, cabe mencionar que el PBC fue aprobado por la Junta Municipal a través de las Resoluciones:
  - Nº 281/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023: *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09/2022, PARA LA OBRA: "REVITALIZACION PARQUE SURGENTE YKUA PA´I – AD REFERENDUM. ID 416.548" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN".-*

  - Nº 302/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023: *"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION JUNTA MUNCIPAL No. 281/2023"*, quedando redactado de la siguiente manera: ***"APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No. 05/2023. OBRA: "REVITALIZACION PARQUE SURGENTE YKUA PA´I – AD REFERENDUM. ID 416.548"***
    Que, en el PBC aprobado se menciona (Se adjunta print de pantalla):



Secretario Ejecutor de Control
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mis Pliegos Electrónicos

**Formas y condiciones de pago**
Requerido

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestacion de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberan expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSF (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Ayuda:
En este apartado la convocante podrá establecer documentos, formas o condiciones distintas a lo establecidas anteriormente pero que sean necesarios para el efectivo pago de las prestaciones brindadas.

Plazo de pago: 60 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentacion de la factura. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizara contra Certificado de Obras aprobado por el Fiscal, ademas de los otros requisitos anteriores deberá presentar última presentacion de la DDJJ de IVA, Patente Comercial al día, Evidencias Fotograficas, Libro de Obras. TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER PRESENTADOS EN MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (PRIMER PISO).

El crédito presupuestario para el pago correspondiente al Ejercicio 2024 estará sujeto y/o supeditado a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios por parte de la Junta Municipal.-

Por tanto, se sobre entiende que el proceso es Ad Referéndum 2024.

Cabe además mencionar, la Resolución DNCP Nº 3057/2023 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN PLAZOS MÁXIMOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCESOS QUE COMPROMETAN EL PGN 2023"*.

Que, según la Resolución mencionada, los plazos de llamado de Licitación por Concurso de Ofertas que comprometan al PG 2023 ya han fenecido, y por tanto todos los llamados remitidos con fecha posterior ya corresponden a: AD REFERENDUM 2024.

| LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS | | |
|---|---|---|
| Licitación por Concurso de Ofertas | Recursos del Tesoro - Institucionales | 05 de octubre de 2023 |
| BID - Concurso de Ofertas (CO/CP) | Banco Interamericano de Desarrollo | |
| BM - Concurso de Ofertas - CO | Banco Mundial | |
| Licitación por Concurso de Ofertas | Procedimientos de contratación con apoyo de Agencias Especializadas u Organismos Internacionales | |
| DNCP- BID- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SISTEMA NACIONAL BID OBRAS SIMPLES | Banco Interamericano de Desarrollo | |
| DNCP- BID- LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTA SISTEMA NACIONAL BID BIENES NO COMUNES | Banco Interamericano de Desarrollo | |
| REPARO | | 12 de octubre de 2023 |

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Teléfax: 415 4000 R.A
www.contrataciones.gov.py
Asunción - Paraguay

DR. AGUSTÍN EXCINA PÉREZ
Director Nacional

Adriana Valdovinos
Alcalde Interina
Municipalidad de San Lorenzo



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, atendiendo todo lo descripto se sobre entiende que la *LCO No. 05/2023. OBRA: "REVITALIZACION PARQUE SURGENTE YKUA PA'I – AD REFERENDUM. ID 416.548 es* ***AD REFERENDUM 2024.-***

Que, por tanto, se ha señalado en todas las secciones y documentos presentados, que el proceso es realizado bajo la modalidad AD REFERENDUM, atendiendo que las partidas presupuestarias a ser utilizadas corresponden al Ejercicio Fiscal 2024, sujeta a la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto correspondiente.

| |
|---|
| Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS |
| Sección: Documentos del SICP |
| Situación: Documento llegible |
| Descripción: El documento de plurianualidad y/o Constancia Ad Referéndum es ilegible. Se solicita que el mencionado documento sea remitido nuevamente para subsanar la deficiencia. |
| Comentario: Verificamos que se remiten documentos en blanco, se solicita subsanar.// |

**RESPUESTA:**

- Se observa que el documento se encuentra legible, se remite nuevamente el documento para su verificación.
- Se remiten los documentos, según lo observado.

**Obs.**: no publicar las Resoluciones de: Llamado y Permiso Municipal, remitidas en fecha 21 de noviembre de 2023. (Print de pantalla)

| Nombre Archivo | Tipo Documento | Fecha | Verificado | Correcto | Publicable |
|---|---|---|---|---|---|
| resolucion_de_llamado_17005... | Resolución del Llamado | 21/11/2023 16:29 | Si | No | No |
| resolucion_de_permiso_17005... | Permiso Municipal | 21/11/2023 16:29 | Si | No | No |

Se remiten las Resoluciones correctas A SER PUBLICADAS en fecha 29 de noviembre de 2023.-

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| resolucion_inicio_170126703... | Resolución del Llamado | 29/11/2023 11:10 | No | No | ✕ |
| resolucion_permiso_ykua_pa_... | Permiso Municipal | 29/11/2023 11:11 | No | No | ✕ |



Adriana Villalba de Giménez
U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES